

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 068 *Folio 3310965*

CASTRO, 18 de Marzo de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°96 del 12.03.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, al **CLUB ADULTO MAYOR SANTA GEMITA DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO**, RUT N°65.333.390-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°546 de fecha 30.03.2004; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°172 del 20.08.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Juan Sánchez Mansilla; destinado cancelación honorarios monitora Taller de Mosaico – Parte 2.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**

PLP/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-